



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2025-MDNCH

Nuevo Chimbote, 18 de febrero de 2025

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha; se trató el Expediente N° 9475-2025, promovido por el Vice Ministerio de Gestión Ambiental - Ministerio del Ambiente que contiene el Oficio N° 236-2025-MINAM/VMGA/GICA, de respuesta a la solicitud de celebración de la Adenda al Convenio para la ejecución del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para la continuidad del Proyecto: "Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Pampa Carbonera, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash", con CUI N° 2333916, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo I del Título Preliminar, segundo párrafo, establece que, "Las municipalidades ... distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, el D.S. N° 004-2019-JUS - TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 -, en su artículo 88°, numerales 88.1 y 88.3, señala que: "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles"; y, "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, con fecha 28 de diciembre del 2018, se firmó un convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente (MINAM) y la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, mediante el cual la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, transfiere al Ministerio del Ambiente, las competencias necesarias para la ejecución del proyecto de recuperación ambiental en el sector pampa Carbonera, con el objeto que el MINAM elabore y apruebe los estudios a fin de desarrollar el detalle la alternativa técnica seleccionada en el estudio de pre inversión declarado viable, realizar





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

contratos y licitaciones según el requerimiento del Expediente Técnico aprobado y ejecutar el proyecto;

Que, Oficio N° 236-2025-MINAM/VMGA/GICA, fecha 12 de febrero del 2025, el Coordinador General del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos, del Vice Ministerio de Gestión Ambiental - Ministerio del Ambiente remite el Informe N° 001-2025-MINAM/VMGA/GICA/CT2/LAFPH-RBS y el proyecto de adenda al Convenio marco entre el MINAM y la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con relación al proyecto: "Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Pampa Carbonera, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash", con CUI N° 2333916;

Que, con Informe N° 217-2025-MDNCH.GGARS, del 14 de febrero del 2025, el Gerente de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, justifica la necesidad de generar la Adenda al Convenio entre el Ministerio del Ambiente-MINAM y la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para la continuidad del proyecto de recuperación ambiental causado por residuos sólidos en el sector Pampa La Carbonera, por lo que, es necesario las acciones solicitadas por el MINAM, con un Acuerdo de Concejo, aprobando la Adenda al convenio;

Que, mediante Informe Legal N° 171-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha 14 de febrero del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de aprobar la Adenda del Convenio para la ejecución del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para la continuidad del Proyecto: "Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Pampa Carbonera, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash", con CUI N° 2333916; al no existir impedimento legal, por lo que, recomienda se haga de conocimiento del concejo municipal para su aprobación;

Estando a las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, inc. 26) y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores regidores;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la celebración de la Adenda del Convenio para la ejecución del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para la continuidad del Proyecto: "Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Pampa Carbonera, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash", con CUI N° 2333916.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote la suscripción de la adenda a que refiere el artículo primero del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** al Secretario General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para su cumplimiento, así como su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

*Walker*  
Lic. Walker Jesús Soto Campos  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*